BASES LEGALES PARA PARTICIPACIÓN EN PROMOCIÓN 45 ANIVERSARIO 2026 GRAN MADRID

La entidad **CASINO DE JUEGO GRAN MADRID, S.A.**, con CIF **A28519304**, con domicilio social en A6 Madrid-A Coruña, km. 29 28250 Torrelodones (Madrid) y su grupo empresarial (en adelante conjuntamente, "**GM**" o el "**Promotor**" o el "**Casino**"), con e-mail de contacto clientes@granmadrid.com, llevará a cabo una serie de acciones promocionales bajo el nombre de "**Promoción 45 Aniversario 2026**" o la "**Promoción**".

Las presentes bases de dichas actividades promocionales estarán disponibles en el siguiente enlace https://casinogranmadrid.com/eventos/madrid/aniversario y cuentan con las siguientes disposiciones:

PRIMERA: PERIODO DE PARTICIPACIÓN, ÁMBITO Y NATURALEZA

La Promoción estará vigente desde el **1 de octubre de 2026 hasta el 1 de noviembre de 2026**, dentro del horario de apertura CET oficial de los Casinos participantes en la Promoción y hasta la hora de celebración de los sorteos. La participación que no esté dentro de esta franja de fechas/horas, no podrá entrar en la Promoción.

La participación es gratuita y válida para la promoción que se llevará a cabo en los siguientes Casinos participantes en la Promoción: Casino de Torrelodones, con domicilio en Autovía A6, km 29, 28.250 Torrelodones, Madrid (España).

Cada participante actúa en nombre propio y no podrá ser reemplazado ni ceder su clasificación en la Promoción.

SEGUNDA: LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la presente Promoción, y/o en caso aplicable recibir el premio de la misma, quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años y cumplir todos los requisitos de acceso, inscripción y participación en el Casino y en los juegos del mismo, ya sean requeridos por legislación o por política interna de acceso en el Casino, e incluyendo, sin carácter limitativo, la prohibición de participación a personas inscritas en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego o sujetas a cualquier prohibición subjetiva o exclusión de acceso al juego.
- Cualquier persona que, en el momento de celebrarse el sorteo esté inscrita en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego, o esté sujeta a cualquier prohibición subjetiva de acceso al juego en dicho momento, no podrá participar en el sorteo, pese a que previamente durante el periodo de la Promoción no estuviera incursa en alguna de estas circunstancias.

- Cumplir en su totalidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Promoción y en sus bases legales.
- Haber accedido a los Casinos incluidos en la Promoción en el periodo de participación y haber cumplido con el resto de los términos de las bases legales aplicables requeridas para la participación.
- Quedan excluidas de la Promoción las invitaciones que realice el Casino en las fechas indicadas en la disposición Primera a las personas que accedan.
- El Promotor no permite la participación en la Promoción a los trabajadores (directamente empleados o subcontratados) y a sus familiares en primer grado de consanguinidad, del Grupo GM.

TERCERA: PREMIOS

La obtención del premio queda supeditado al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases legales del presente Promoción.

La Promoción incluye el siguiente sorteo y premio:

Habrá un único ganador en un único sorteo, que recibirá el siguiente premio, cuyas especificaciones técnicas, sujetas a razonable variabilidad, se detallan a continuación:

- **Premio**, en adelante, el "Premio", con precio total de mercado valorado en tres mil quinientos euros (3.500€), P.V.P. I.V.A. incluido y compuesto por un pack (en adelante, el Pack) correspondiente a un viaje a la región del norte de Italia para dos (2) personas adultas que incluye:

    - Billetes de avión en línea regular, clase turista.
    - 7 noches en los hoteles previstos categoría turista o similares, en régimen de alojamiento y desayuno (los servicios incluidos en el régimen alimenticio pueden variar dependiendo del hotel).
    - Traslado del aeropuerto a hotel en servicio regular

AVISOS IMPORTANTES:

El ganador solo puede canjear y realizar la formalización de las gestiones para el disfrute del Premio en la agencia de viajes El Corte Inglés de Las Matas, dirección Calle Chile 8, 28.290, Las Matas, Madrid.

Las fechas y caducidad de disfrute del Premio estarán sujetas a las siguientes disposiciones: el Premio solo podrá ser canjeado para su disfrute **desde noviembre 2026 hasta marzo 2027**, excluyendo puentes, festivos, navidad y semana santa.

Sin perjuicio de lo anterior, todos los servicios, ruta aérea y fechas están sujetos a disponibilidad en el momento de gestionar la reserva.

Cualquier cambio o en el alcance de servicios que desee el ganador contratar por su cuenta, correrá a su cuenta, si bien a este respecto cabe destacar que solo podrán contratarse extras por parte del ganador fuera del Pack, no siendo posible cambios o alteraciones en las condiciones propias del Pack objeto del Premio.

El Premio quedará sujeto a la normativa fiscal vigente. En particular, el Premio computará como retribución en especie para el ganador y quedará sujetos a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Dicho ingreso a cuenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento del IRPF, se calculará aplicando el porcentaje del 19% al resultado de incrementar en un 20% el valor el valor de adquisición del premio para el organizador. El importe del ingreso a cuenta será asumido por el organizador y, por tanto, no se repercutirá al ganador, lo que supondrá un mayor importe del Premio para este último a efectos de IRPF.

Participarán en el sorteo de este Premio todos los participantes, de conformidad con lo establecido en estas bases legales.

El Premio no se podrá canjear por dinero en metálico o cualquier otro premio, ni ser objeto de cambio o alteración. El Premio es como se expone y entrega (cualquier extra que el participante desee añadir al Premio correrá a cuenta del participante).

El Promotor no se responsabiliza del uso del Premio que realice el Ganador.

Todos los impuestos y tasas relacionados con la Promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del Ganador serán a cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases legales.

GM no cubrirá los gastos derivados de tasas ni ningún otro gasto o responsabilidad (por ejemplo, sin carácter limitativo, seguros, vacunas, traslados, etc.) salvo los expresamente indicados en estas bases legales.

CUARTA: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

- Solo podrán participar los usuarios que accedan a los Casinos adheridos a la Promoción que obtengan décimos de participación, durante el periodo de la Promoción en los diferentes puntos del Casino adscritos a la Promoción, los cuales deberán ser insertados por el participante, dentro del periodo de la Promoción, en la urna, sellada y vigilada, que a los efectos estará dispuesta en la recepción o *hall* de entrada del Casino.

- Los puntos, en adelante "Puntos de Participación", donde se podrán obtener participaciones en el Casino de Torrelodones son los siguientes:
  i) Recepción del Casino
  ii) Restaurante Cubik
  iii) Buffet Cubik Gastro
  iv) Sports Bar KnockOut!

- En cada sesión (entendiendo que la sesión será única mientras se produzca en las horas de apertura y cierre del Casino correspondientes a la fecha de registro en recepción del participante para dicha sesión, no aplicando por lo tanto la entrega de varias participaciones si el cliente entra y sale del Casino en la misma sesión) el participante que acuda a los Casinos incluidos en el Promoción y se registre en la recepción o Punto de Participación i) del Casino y cumpla todos los requisitos para participar en la Promoción, recibirá en cada sesión un cupón que (una vez chequeado el cumplimiento de los requisitos de participación por el Casino) podrá introducir en la urna de la Promoción, siendo el único responsable de hacer efectiva su participación mediante este acto.

- En relación a los Puntos de Participación ii), iii) y iv), se entregará 1 cupón a cada uno de los comensales de la consumición por sesión en dichos Puntos de Participación, que (una vez chequeado el cumplimiento de los requisitos de participación por el Casino) podrá introducir en la urna de la Promoción, siendo el único responsable de hacer efectiva su participación mediante este acto.

- Un mismo participante solo podrá obtener un cupón de participación por sesión y Punto de Participación.

El participante deberá guardad la parte del cupón que está dispuesto como justificante con el número con el que participa, siendo responsabilidad única del participante el guardar dicho número como justificante de participación y el presentar dicho justificante en caso de ser premiado como requisito imprescindible para que el premio le sea otorgado, no respondiendo el Casino en caso de pérdida o deterioro por parte del participante de dicho justificante ni respondiendo el Casino frente a cualquier reclamación por apropiación indebida del décimo por parte de un tercero, hurto o similar circunstancia.

QUINTA: PROMOCIÓN, NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El sorteo para la Promoción se celebrará el día **3 de noviembre de 2026 a las 11:00h** CET oficial en el Casino de Torrelodones sito en A6 Madrid-A Coruña, km. 29 28250 Torrelodones (Madrid), en un sorteo único.

Cada persona participará con tantas participaciones como haya obtenido durante el periodo de vigencia del Promoción.

Para el sorteo **se extraerán, por parte de una mano inocente, tres (3) participaciones de la urna que se desprecintará en el momento de celebración sorteo. La primera participación que se extraiga tendrá consideración de ganador y las siguientes, por orden la de primer y segundo suplentes.**

La comunicación del resultado del sorteo y el número ganador será realizada mediante la publicación, una vez finalizado el sorteo, el día 3 de noviembre de 2026 a partir de las 23:00 horas, sujeta la hora final al criterio del Promotor, en

https://casinogranmadrid.com/eventos/madrid/aniversario y en las redes sociales del Casino, siendo responsabilidad única del participante portador del décimo el chequear si el número ha sido galardonado y el contactar para reclamar su premio con el Casino por cualquiera de las siguientes vías:

- e-mail: clientes@granmadrid.com
- teléfono: +34 918 56 11 11
- presencialmente: Casino de Juego Gran Madrid, S.A., A-28519304, Autovía A-6 Madrid-A Coruña km. 29, 28250 Torrelodones, Madrid, España

En el supuesto de que el ganador, después de cinco días naturales consecutivos desde la fecha de publicación de los resultados del sorteo, no haya contactado con el Casino para reclamar el Premio, el premio pasará, a la finalización de ese periodo de gracia, a corresponder al primero de los suplentes, comunicándose, a partir del quinto día sin que el premio haya sido reclamado por el ganador, el número del primer suplente en https://casinogranmadrid.com/eventos/madrid/aniversario, repitiéndose el proceso antedicho, es decir, disponiendo el primer suplente de cinco de días naturales consecutivos desde esa fecha para reclamar el Premio y en caso de no hacerlo el premio pasará, a la finalización de ese periodo de gracia, a corresponder al segundo de los suplentes, comunicándose, a partir del quinto día sin que el Premio haya sido reclamado por el primer suplente, el número del segundo suplente en https://casinogranmadrid.com/eventos/madrid/aniversario , quien dispondrá nuevamente de otros cinco días naturales desde esa fecha para reclamar el Premio. En el supuesto en el que ni ganador ni suplentes contacten con el Casino en los tiempos antedichos, el Premio quedaría desierto.

GM se reserva la fecha exacta de entrega del Premio, si bien la fecha máxima para recoger el Premio por la persona finalmente galardonada es el 19 de noviembre del 2026, según las indicaciones que le provea el Casino, quedando el Premio desierto en caso contrario.

El Premio se entregará en el Casino de Torrelodones, Autovía A6, km 29, 28.250 Torrelodones, Madrid (España).

Para la entrega del Premio, el ganador deberá identificarse con documentación fehaciente y oficial en vigor en el Casino de Torrelodones. A su vez el ganador designará al acompañante con quien disfrutará del Premio, en adelante, indistintamente, el “Ganador” o los “Ganadores”, notificando en caso de ser requerido los datos personales del mismo a GM para la entrega del premio según le sea indicado.

El número Ganador y suplentes serán comunicados a través del enlace https://casinogranmadrid.com/eventos/madrid/aniversario en la web del Casino, en las redes sociales del Casino, en las pantallas e instalaciones de los Casinos, incluyendo el parking de los Casinos y demás elementos, con la finalidad de difundir los resultados.

SEXTA: RESERVAS DE DERECHOS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El Promotor se reserva el derecho a dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la Promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros

participantes. En caso de que el Promotor o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción alterando ilegalmente sus registros, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, el Promotor se reserva el derecho legítimo de dar de baja e incluso de retirar los premios de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones engañosas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales oportunas.

En este sentido, el Promotor declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente Promoción. El Promotor se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

Asimismo, el Promotor no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al Ganador o a terceros que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute del premio del presente Promoción.

El Promotor y sus proveedores, quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el Ganador del Promoción por cualquier acción u omisión no imputable al Promotor o a sus proveedores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

El Promotor no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en este Promoción. Consecuentemente, los participantes de la presente Promoción, exoneran al Promotor, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnización de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquiera otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicado el Promotor con motivo y ocasión del presente Promoción.

El Promotor queda exonerado de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas al Promotor y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable el Promotor por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

Adicionalmente, el Promotor no se responsabiliza:

- Por el uso indebido del Premio que el Ganador pueda realizar,
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión del disfrute del Premio obtenido mediante este Promoción,
- Por los fallos o incidencias en el desarrollo de la Promoción ajenos al Promotor o atribuibles a circunstancias de fuerza mayor,
- Por los inconvenientes o dificultades, no imputables al Promotor, que el Ganador pueda tener con el canje del Premio y
- Cualesquiera otras responsabilidades fuera de su competencia.

SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Responsable del tratamiento: De conformidad con el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016*, y la *Ley 3/2018 del 5 diciembre*, en relación a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, se informa de que los datos serán recabados por el Promotor con domicilio en la A6 Madrid-A Coruña, km. 29 28250 Torrelodones (Madrid), como corresponsable de tratamiento conjunto de los datos junto con todas las entidades de su grupo empresarial.

Finalidad del tratamiento y legitimación: La finalidad del tratamiento de sus datos es la de gestionar la participación en la Promoción, así como la entrega del Premio. La base jurídica del tratamiento de los datos es la ejecución de la Promoción en la que participa, como contrato del que el interesado es parte. Adicionalmente los datos de los Ganadores de la Promoción podrán tratarse para promocionar o dar publicidad al Promoción y a la entrega del Premio correspondiente.

Origen de los datos: La participación en esta Promoción se circunscribe a clientes del Promotor quienes, por el mero hecho de serlo, participan en esta Promoción, de conformidad con las bases legales descritas en el presente documento.

Categorías de datos: Los datos de carácter personal objeto del tratamiento para la ejecución del Promoción son datos de identificación que incluyen, nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono de contacto y DNI/pasaporte/documento de identificación. Para la Promoción podrán tratarse los datos identificativos indicados y la imagen de los Ganadores.

Para ello, los Ganadores, de manera gratuita, autorizan mediante la aceptación de las presentes bases legales, al Promotor a reproducir, utilizar y difundir de conformidad con lo establecido en este documento, su nombre, apellidos e imagen en cualquier publicidad y/o actividad promocional, para su tratamiento mediante cualquier sistema o soporte (incluyendo, pero sin limitarse a la web del Casino, en pantallas dentro de los Casinos) que permita fijar, insertar, divulgar, reproducir, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido de forma conjunta con la imagen del Promotor, sin ninguna limitación temporal o geográfica y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por parte del Promotor.

El tratamiento de sus datos es obligatorio para gestionar el presente Promoción y negarse a facilitarlos impedirá la participación en la misma e invalidará el otorgamiento de los premios a nombre de ese participante.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?: Los datos de los participantes podrán ser comunicados a los proveedores de servicios que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta del Promotor como consecuencia de su prestación de servicios y a quienes se les exige el cumplimiento de las mismas medidas de control y protección de los datos personales para el tratamiento de los mismos, así como a las autoridades públicas para el cumplimiento de obligaciones fiscales de los Ganadores de premios, cuando sea legalmente exigible.

Derechos de los usuarios: Los interesados podrán en cualquier momento y gratuitamente ejercer los siguientes derechos:

i) Derecho de acceso a los datos personales del interesado, el interesado puede obtener confirmación sobre si el Promotor trata datos personales que le conciernen.
ii) Derecho de rectificación, es decir, el interesado tiene derecho a solicitar una rectificación de los datos inexactos o incompletos.
iii) Derecho de supresión, el interesado puede solicitar que se dejen de tratar sus datos sin dilación indebida, entre otros, porque éstos han dejado de ser necesarios, el consentimiento ha sido retirado etc.
iv) Derecho a limitar el tratamiento de los datos, es decir, el interesado podrá pedir que no se apliquen sus datos personales a las operaciones de tratamiento que en cada caso corresponderían, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
v) Derecho de oposición, el interesado se opone al tratamiento y el Promotor dejará de tratar sus datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los interesados podrán ejercer estos derechos dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI al Promotor., con domicilio en A6 Madrid-A Coruña, km. 29 28250 Torrelodones (Madrid), o a través del correo electrónico oficina.privacidad@granmadrid.com.

¿Durante cuánto tiempo conservaremos los datos de los participantes?: Los datos personales de los participantes se conservarán durante dos años, sin perjuicio de la conservación que resultase necesaria para la formulación, el ejercicio o la defensa de potenciales reclamaciones y/o siempre que lo permitiese la legislación aplicable. Los datos de los Ganadores y, en su caso, de los suplentes, serán conservados hasta que prescriban las obligaciones fiscales correspondientes a los premios. Estos periodos de retención estarán sujetos en cualquier caso a cualquier otro requerimiento vinculado a cualquier imperativo legal.

Derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control: Asimismo, los interesados tienen la posibilidad de ponerse en contacto a la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier duda en el ejercicio de sus derechos, para resolver cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos o bien presentar una reclamación. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, en www.aepd.es o en el teléfono de contacto: 912 66 35 17.

OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Promoción supone la aceptación íntegra y expresa de las presentes bases y la sumisión también expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Promotor.

NOVENA: DECLARACIÓN RESPONSABLE

El Promotor, se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico.

DÉCIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

El presente Promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto el Promotor como los participantes de este Promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.